



Referencia:	2023/00054765Y
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Asunto:	GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN CONS. INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

RESOLUCIÓN:

Asunto: Generación de Crédito nº 25 ejercicio presupuestario 2023 para “Convenio con Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para establecimiento de la colaboración entre ambas administraciones para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables”

HABILITACIÓN PARA INFORMAR:

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

ANTECEDENTES:

Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:

“En uso de las atribuciones conferidas por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en concreto por el artículo 181.



Y existiendo la siguiente documentación:

1. Convenio de colaboración con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables de fecha 01-09-2023.
2. Transferencia recibida con fecha 24-10-2023 en cuenta de la entidad Cajamar nº ordinal de tesorería 571227 por importe de 71.972,29 €, correspondiente al 50% del importe total de la subvención concedida.

HE DECIDIDO

Las partidas a aumentar con cargo a la generación de crédito responde al siguiente detalle:

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS	Importe (€)
2311/22699	Acción social. Otros gastos diversos	10.400,00 €
2311/224	Acción social. Primas de seguros	2.250,00 €
2311/22602	Acción social. Publicidad y propaganda	1.500,00 €
2311/131	Acción social. Retribuciones personal laboral	98.989,73 €
2311/16000	Acción social. Seguridad social	30.804,84 €
	TOTAL	143.944,57 €

Código Partida	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	Importe (€)
45080	Otras transferencias corrientes de la Admón. Gral. C.A.	143.944,57 €
	TOTAL	143.944,57 €



Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para financiación de “desarrollo Convenio con Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para establecimiento de la colaboración entre ambas administraciones para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables” , se informa favorablemente la generación de crédito por ingresos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 3809 de fecha 19/06/2023, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº **2023_25**

Lo que manda y firma el Sr. Concejil-Delegado de Hacienda, D. José Miguel Muriel Martín, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe